

MANUAL DE OPERACIÓN



DIRECCIÓN DE PADRÓN, LICENCIAS Y REGLAMENTOS
GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN 2018-2021

MANUAL DE OPERACIÓN

DIRECCIÓN DE PADRÓN, LICENCIAS Y REGLAMENTOS

CONTENIDO

INDICE.....	2
PRESENTACIÓN.....	3
ACCIONES DE MEJORA.....	4
DE LOS VALORES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.....	5
REGLAS DE OPERACIÓN E INTEGRIDAD.....	6
PRINCIPIOS QUE RIGEN LA OPERACIÓN DE LA DEPENDENCIA.....	7
TRANSITORIOS.....	8

MANUAL DE OPERACIÓN

DIRECCIÓN DE PADRÓN, LICENCIAS Y REGLAMENTOS

PRESENTACIÓN

La gestión realizada por la oficina de Padrón, Licencias y Reglamentos, cuenta con avances significativos ya que se ha logrado empadronar un mayor número de negocios a través de la licencia municipal esto de los negocios establecidos. En cuanto a la vía pública se refiere se llevado una oportuna supervisión del comercio informal, ambulantes y semifijos dando así certeza para tener un comercio controlado y con buena afluencia.

A partir de las funciones Art. 76 en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, también se participa en diferentes acciones para la mejora continua del comercio dentro de nuestro municipio, acciones que se ven reflejadas en el alto empadronamiento de negocios en nuestro municipio así como la gran convocatoria de comerciantes semifijos y la afluencia de comercio ambulante.

Actividades que surgen de las necesidades que se reflejan día con día a través de las inspecciones al comercio.

MANUAL DE OPERACIÓN

DIRECCIÓN DE PADRÓN, LICENCIAS Y REGLAMENTOS

ACCIONES DE MEJORA

Con el objetivo de cumplir con las metas y lineamientos trazados en la dependencia, a fin de contribuir con el desarrollo de nuestro municipio, se lleva a cabo una revisión continua de las actividades y procedimientos con la meta de tener una transformación y mejora de los procesos que se llevan dentro de la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos con base a resultados tangibles.

Para la obtención de resultados se han llevado mejoras relevantes tales como: una constante revisión de las actividades de inspección en vía pública y seguimiento de las mismas, clasificación de los giros comerciales, padrón de licencias actualizados, base de datos de reportes ciudadanos así como quejas, seguir recomendaciones de dependencias involucradas en el comercio y desarrollo municipal.

MANUAL DE OPERACIÓN

DIRECCIÓN DE PADRÓN, LICENCIAS Y REGLAMENTOS

DE LOS VALORES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- Profesionalismo en la atención de los ciudadanos para dar certeza a sus trámites y dudas, dar consejos oportunos y eficientes.
- Austeridad en el uso de los recursos de la administración pública, lo que nos lleva a emplearlos de manera eficiente y solo para lo que fueron asignados.
- Sustentabilidad, responsabilidad social de elevar la calidad de vida de los participantes en los procesos de la dependencia.
- Respeto se conducirán bajo un comportamiento y lenguaje adecuado al dirigirse a todas las personas en general, dando pie a un buen trato entre sus semejantes y no afectar a quienes se encuentren a su alrededor y dentro de su entorno.
- Sencillez para brindar trámites simples que incrementen la confianza en los ciudadanos con respecto al desempeño gubernamental.
- Honradez en la realización de los trámites para apoyar y brindar de honestidad a los ciudadanos para así mantener una buena relación con los mismos.
- Transparencia en la realización de las labores, que son hechas con total claridad y legalidad.

MANUAL DE OPERACIÓN

DIRECCIÓN DE PADRÓN, LICENCIAS Y REGLAMENTOS

REGLAS DE OPERACIÓN E INTEGRIDAD

Los integrantes de la dependencia de Padrón, Licencias y Reglamentos deberán dar cumplimiento al presente ordenamiento, tendrán que tener en consideración las reglas existentes para que por ningún motivo las presentes sean quebrantadas, además siendo un aliciente y generando un mayor avance respecto al comportamiento de los servidores públicos.

La Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos es un equipo de trabajo, cuyas acciones diarias se ejecutan con una elevada formación y vocación de atención, servicio ciudadano, solidaridad y entendimiento hacia toda la ciudadanía.

- Integridad personal, como conjunción de disciplina, buena voluntad, respeto y trato digno a los ciudadanos.
- Innovación, creatividad e imaginación, como objetivo de mejorar día con día en las funciones.
- Productividad, en nuestro trabajo y en el manejo correcto de los recursos materiales con los que cuenta la dependencia.
- Consciencia y solidaridad, en un trabajo de lealtad y libre de errores en beneficio de la ciudadanía teniendo en claro el compromiso con la población en general.
- Trámites y servicios, otorgar a las personas que buscan un trámite un buen trato, a fin de que exista agilidad y certeza en los tramites solicitados.
- Procedimientos Administrativos, se realizaran procedimientos honestos y claros, evitando de esta forma perjuicios en contra de los ciudadanos así como sanciones en contra de los servidores públicos de nuestra dependencia.
- Desempeño Permanente Integro, llevar a cabo sus funciones sin extralimitarse de las mismas, de forma óptima y respetuosa, teniendo siempre como objetivo un trato digno al ciudadano.
- Cooperación desde la integridad, las personas que participen en el desarrollo de actividades dentro de nuestra dependencia apoyaran en las funciones que se tengan que llevar a cabo siendo su principal acción el generar resultados positivos encaminados a los valores que posee cada persona.

MANUAL DE OPERACIÓN

DIRECCIÓN DE PADRÓN, LICENCIAS Y REGLAMENTOS

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA OPERACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Austeridad
Honestidad
Transparencia
Sustentabilidad y responsabilidad social

AUTONOMIA MUNICIPAL

IGUALDAD DE CONDICIONES

RESPETO

PROFESIONALISMO

MANUAL DE OPERACIÓN

DIRECCIÓN DE PADRÓN, LICENCIAS Y REGLAMENTOS

TRANSITORIOS

Primero. El presente manual de Organización entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. La publicación del presente manual de Organización se realizara el mismo día de su autorización en la página web del Municipio.